



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Buenos Aires, 12 de agosto de 2020

RES. CM N° 172/2020

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 566/2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se aprobó la actividad de capacitación on line propuesta por la Asociación Urbe et Ius: “*Ley de derechos y garantías de las personas víctimas de delitos*” prevista para el día 24 de junio de 2020 a las 15.30 hs.

Que la citada propuesta académica fue enviada por el Sr. Consejero Dr. Alberto Biglieri por considerarla de alta calidad e interes institucional para este Consejo.

Que prestigiosos profesionales, especialistas y personalidades involucrados en la temática fueron designados expositores sobre un tema tan esencial e imprescindible como es el rol de las víctimas de delitos, sus derechos y garantías en las acciones y procesos penales.

Que en el último Plenario de Consejeros celebrado el 11/06/2020 se realizaron una serie de recomendaciones entre las cuales se encuentra adoptar como criterio general que para todas aquellas actividades en las que el Consejo forma parte en su organización deberá solicitarse la aprobación de la misma mientras que, para todas aquellas organizadas por otras Instituciones, deberá solicitarse la Declaración de Interés Institucional.

Configurándose en el caso el primero de los supuestos nombrados se resolvió que debe impulsarse la aprobación de la misma.

Que, oportunamente, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica se expidió proponiendo la aprobación, a través de Res. Pres. CFIPE N° 11/2020.

Que la Resolución de Presidencia N° 566/2020 fue dictada el 22 de junio de 2020, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 566/2020.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 172/2020



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

